

Marsella Cía. Ltda.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. Operaciones

Marsella Cía. Ltda. fué constituida el 28 de noviembre de 1980, en la Notaría Decima del cantón Guayaquil y aprobada por la superintendencia de compañías mediante resolución No. RL-8610 el 31 de diciembre de 1980.

La Compañía tiene por objeto principal el negocio de la compraventa y arrendamiento de bienes raíces, pero podrá realizar cualquier otra actividad relacionada con su objeto, y en general cualquier actividad permitida por la Ley.

La dirección registrada de la compañía se encuentra en Machala 1004 y Hurtado, Guayas, Guayaquil.

Los estados financieros de Marsella Cía. Ltda. para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2018, fueron aprobados y autorizados para su emisión el 12 de abril de 2019.

2. Bases de presentación

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) adoptadas para su utilización en Ecuador.

Responsabilidad de la información

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF, cuya responsabilidad es de los Administradores de la Entidad, requiere efectuar ciertas estimaciones contables y que la administración ejerza su juicio al aplicar las políticas y normas contables de la sociedad.

Base de medición

Los estados financieros se presentan en miles de dólares estadounidenses y se han preparado a partir de los registros contables presentándose de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

De esta forma, los estados financieros, muestran el patrimonio y la situación financiera al cierre del Ejercicio, así como los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en la entidad en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.

3. Políticas Contables

(a) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes.

En el Estado de situación adjunto, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

(b) Propiedades, planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada, excepto terrenos y edificios que se miden al costo revaluado, y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas:

	Tasas de Depreciación
Equipos de computación	33.33%
Vehículos	20%
Maquinarias equipos	10%
Equipos de oficina	10%
Edificios, Villas y Oficinas	Varios %

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Los costos de reparación y mantenimiento, incluyendo costos menores se cargan a los resultados del año a medida que se incurren.

(c) Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros.

Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

(d) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

(i) Cuentas por cobrar clientes.

La mayoría de las ventas se realizan con condiciones de contado, por lo tanto, los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses.

Son cuentas por cobrar generados por la propia empresa, que son clasificados como activos financieros, y son registradas a su valor razonable que es el precio de contado o valor nominal de la transferencia del bien o del servicio.

Los activos financieros a vencimiento se valoran a su costo amortizado reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

(ii) Cuentas por cobrar tributarias.

Se registra el crédito tributario de IVA de acuerdo con las facturas expedidas por nuestros proveedores debidamente legalizadas y autorizadas por el Servicio de Rentas Internas, así como también las retenciones efectuadas por nuestros clientes y el Anticipo del impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal.

(iii) Otras Cuentas por cobrar.

Corresponde a préstamos y anticipos otorgados a los empleados, y a terceros.

(e) Gastos Anticipados

Se registran todos los gastos recibidos por anticipado y que aún no se ha devengado el uso o el consumo del mismo.

Notas a los estados financieros (continuación)

(f) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, bancos y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los sobregiros bancarios.

(g) Acreedores comerciales

(i) Corto plazo: Se registran todos los acreedores comerciales pendiente de pago y que son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales que no tienen intereses.

(ii) Largo plazo: Se registran todos los acreedores comerciales pendientes de pago y que son obligaciones basadas en condiciones de crédito a plazo, que tienen intereses y que se haya firmado un título ejecutivo.

(h) Gastos por préstamos

Todos los costos por intereses se reconocen directamente al gasto salvo los casos que el activo sea cualificado se contabilizará según el alcance de la NIC 23.

(i) Sobregiros y préstamos bancarios

Se registran todas las acreencias con instituciones del sistema financiero y cuya obligación de pago sea menor a 360 días, así como sus intereses devengados. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

✓ Obligaciones con bancos e instituciones financieras

Las obligaciones con bancos e instituciones financieras se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, se valorizan por su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el Estado de Resultados durante la vida útil de la deuda de acuerdo al método de la tasa efectiva.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la entidad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

(j) Impuesto a las ganancias

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido. El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año.

Notas a los estados financieros (continuación)

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias).

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

(k) Beneficios a los empleados - pagos por indemnizaciones

El pasivo por obligaciones beneficios a los empleados está relacionado con establecido por el Gobierno para pagos por indemnizaciones mediante el Código de Trabajo. Todos los trabajadores en relación de dependencia, a excepción de los administradores, están cubiertos por la ley.

(i) Obligación por beneficios a los empleados - pagos por largos periodos de servicio

La obligación de la Entidad por beneficios a los empleados por pagos por largos periodos de servicio, de acuerdo con un plan impuesto por el gobierno, se basa en una valoración actuarial integral.

(ii) Participación a trabajadores

La participación a trabajadores se carga a los resultados del año y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

(l) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, o bien, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable.

Notas a los estados financieros (continuación)

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación de la Entidad.

(m) Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias y se clasifican como patrimonio neto. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

(n) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía, es decir, que los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta se reconocen cuando se entregan los servicios.

Existen los siguientes ingresos ordinarios:

- ✓ Ingresos operacionales por arrendamientos: Corresponde los arriendos de bienes inmuebles que maneja a su nombre.

(o) Gastos

Serán reconocidos como gastos las disminuciones en los beneficios económicos durante el periodo contable debidamente soportados por documentos autorizados por el SRI según el reglamento de facturación y comprobantes de retención, y que sean giro del negocio.

(p) Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas de la Entidad en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad o en función de las políticas establecidas por la Sociedad.

(q) Baja en cuentas

Si la compañía ha transferido activos financieros a un tercero en una transacción que no cumple las condiciones para la baja en cuentas, la compañía revelará para cada clase de estos activos financieros lo siguiente:

- a) La naturaleza de los activos.
- b) La naturaleza de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad a los que la compañía continúe expuesta.
- c) El importe en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la compañía siga reconociendo.

Notas a los estados financieros (continuación)

(r) Registros contables y unidad monetaria

Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

4. Estimaciones y Criterios Contables.

La preparación de estos estados financieros consolidados, de acuerdo con norma internacional, requiere que se realicen suposiciones y estimaciones que afectan a los importes de los activos y pasivos registrados, la presentación de activos y pasivos contingentes al final del ejercicio o periodo, así como a los ingresos y gastos reconocidos a lo largo del ejercicio o periodo, según corresponda. Los resultados actuales podrían diferir dependiendo de las estimaciones realizadas.

(a) Vida útil Propiedades, Plantas y Equipos.

La administración de la Entidad estima las vidas útiles de Propiedades, Plantas y Equipos de acuerdo a las leyes vigentes tal como lo muestra la política contable. Para efectos de la medición del valor de rescate de cada elemento de Propiedad, Planta y Equipos; se consideran las siguientes vidas útiles para cada caso, expresados en número de años:

	<u>Tiempo (años)</u>
Edificios	Varios años
Equipos de oficina	10
Maquinarias equipos	10
Vehículos	5
Equipos de computación	<u>3</u>

Esta estimación la realiza la administración con la aprobación de la Junta de Accionistas, siguiendo un criterio razonable y consistente con el mercado.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo se desglosa como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Banco Pichincha	2,674,033	2,638,079
Banco Guayaquil	362,984	166,151
Banco del Pacifico	59,203	2,723
Caja	15,698	-
	<u>3,111,918</u>	<u>2,806,953</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

6. Cuentas y documentos por cobrar comerciales

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de cuentas y documentos por cobrar comerciales se desglosa como sigue:

	2018	2017
Cuentas por Cobrar Clientes	90,628	81,578
(-) Provisión Cuentas Incobrables	(3,092)	(2,186)
	<u>87,536</u>	<u>79,392</u>

7. Propiedad, planta y equipo

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo de propiedad, planta y equipo se formaba de la siguiente manera:

Al 31 de diciembre de 2018			
	Costo	Depreciación acumulado	Valor neto
Terrenos	4,961,197	-	4,961,197
Edificios	3,126,746	(722,824)	2,403,922
Vehículos	142,581	(134,570)	8,011
Equipo de Oficina	31,512	(31,510)	2
Equipos de Computo	4,682	(4,681)	1
	<u>8,266,718</u>	<u>(893,585)</u>	<u>7,373,133</u>

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de propiedad, planta y equipo se formaba de la siguiente manera:

Al 31 de diciembre de 2017			
	Costo	Depreciación acumulado	Valor neto
Terrenos	4,961,197	-	4,961,197
Edificios	3,126,746	(632,881)	2,493,865
Vehículos	142,581	(124,960)	17,621
Equipo de Oficina	31,512	(31,510)	2
Equipos de Computo	4,682	(4,681)	1
	<u>8,266,718</u>	<u>(794,032)</u>	<u>7,472,686</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

Durante los años 2018 y 2017, el movimiento de propiedad, planta y equipo fue como sigue:

	Terrenos	Edificios	Vehículos	Equipo de Oficina	Equipos de Computo	Obras en proceso	Total
Costo:							
Saldo al 31 de diciembre 2016	4,961,197	3,126,746	142,581	31,512	4,682	-	8,266,718
Adiciones	-	-	-	-	-	-	-
Ventas y/o retiros	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste NIIF	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre 2017	4,961,197	3,126,746	142,581	31,512	4,682	-	8,266,718
Adiciones	-	-	-	-	-	-	-
Ventas y/o retiros	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste NIIF	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre 2018	4,961,197	3,126,746	142,581	31,512	4,682	-	8,266,718
Depreciación acumulada:							
Saldo al 31 de diciembre 2016	-	(542,941)	(115,350)	(31,510)	(4,681)	-	(694,482)
Depreciación del período	-	(89,940)	(9,610)	-	-	-	(99,550)
Ajuste NIIF y otros	-	-	-	-	-	-	-
Ventas y/o retiros	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre 2017	-	(632,881)	(124,960)	(31,510)	(4,681)	-	(794,032)
Depreciación del período	-	(89,943)	(9,610)	-	-	-	(99,553)
Ajuste NIIF y otros	-	-	-	-	-	-	-
Ventas y/o retiros	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre 2018	-	(722,824)	(134,570)	(31,510)	(4,681)	-	(893,585)
Valor neto en libros	4,961,197	2,403,922	8,011	2	1	-	7,373,133

Notas a los estados financieros (continuación)

8. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se desglosan de la siguiente manera:

	2018	2017
Depósitos en garantía	101,330	101,690
Otras cuentas por pagar	-	26,956
	<u>101,330</u>	<u>128,646</u>

9. Pasivos acumulados

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los pasivos acumulados se desglosan de la siguiente manera:

	2018	2017
Participación a trabajadores	54,347	20,503
Beneficios sociales	4,221	6,348
IESS por pagar	2,908	3,558
	<u>61,476</u>	<u>30,409</u>

10. Reserva para jubilación, indemnización y desahucio

(a) Jubilación patronal-

De acuerdo con la ratificación expresada por la Corte Suprema de Justicia publicada en el Registro Oficial No. 421 del 28 de enero de 1983, sobre el derecho que tienen los trabajadores a la jubilación patronal y en base a las reformas al Código del Trabajo publicadas en el Suplemento al Registro Oficial No. 359 del 2 de julio de 2001 en el que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, la Compañía contrató los servicios de un profesional para que efectuara un estudio actuarial y determinara la reserva necesaria para este fin.

En lo referente a la deducibilidad del rubro por jubilaciones calculadas, en el periodo 2018 se presenta una reforma tributaria sobre su deducibilidad. (VER NOTA 12)

Durante los años 2018 y 2017, el movimiento de la reserva para jubilación fue como sigue:

Notas a los estados financieros (continuación)

	2018	2017
Saldo al inicio	75,698	66,859
Mas.-		
Gasto	-	8,839
Pagos	(45)	-
	<u>75,653</u>	<u>75,698</u>

(b) Indemnización y desahucio-

De acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía tiene un pasivo contingente por indemnizaciones con los empleados y trabajadores que se separen bajo ciertas circunstancias. Una parte de este pasivo probablemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos empleados.

Durante los años 2018 y 2017, el movimiento de la reserva para indemnización y desahucio fue como sigue:

	2018	2017
Saldo al inicio	17,784	34,626
Mas.-		
Gasto	1,421	53,018
Pagos	(3,529)	(69,860)
	<u>15,676</u>	<u>17,784</u>

El valor presente actuarial al 31 de diciembre del 2018, fue determinado con base a los beneficios proyectados utilizando el Método Actuarial de Costeo de Crédito Unitario Proyectado.

11. Impuestos

(a) Situación tributaria

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias dentro del plazo establecido conforme normativa.

(b) Tasa de impuesto, exoneraciones y rebajas-

De conformidad con disposiciones legales vigentes, la tarifa de impuesto a la renta para el ejercicio fiscal 2017 fue del 22% sobre las utilidades gravables, en lo concerniente al periodo 2018, mediante la Ley de Reactivación económica se efectuó un incremento a las tasas de impuesto a la renta del 22% al 25% y 28%, sobre su base imponible.

Tarifa 25%:

Las sociedades constituidas en el Ecuador, como sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, aplicarán la tarifa del 22% sobre su base imponible.

Tarifa 28%:

El incremento de la tarifa en 3 puntos porcentuales al impuesto a la renta, esto es de un 25% al 28%, se aplicará a aquellas sociedades que:

- Posean accionistas, socios, partícipes, constituyentes – beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o régimen de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social de la entidad.
- La participación en paraísos fiscales o régimen de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa del 28% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, conforme reglamento.
- Incumplan con el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios, acorde establezca el reglamento y resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones aplicables.

Rebaja de la Tarifa 25% al 22%:

La rebaja de la tarifa en 3 puntos porcentuales al impuesto a la renta, esto es de un 25% al 22%, se aplicará a aquellas sociedades consideradas como micro y pequeñas empresas, así como a exportadores habituales.

La correcta aplicación de la reducción de la tarifa de impuesto a la renta al 22%, será sujeta a controles conforme normativa y parámetros para su condición, siendo una reducción en miras de generar empleo.

Reinversiones:

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en los términos y condiciones que establece la Ley de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción de 10 puntos porcentuales en la tasa impositiva, sobre el valor reinvertido, siempre y cuando sea una sociedad exportadora habitual, o cuya actividad se encuentre inmersa en la producción de bienes incluyendo el sector manufacturero con 50% de componente nacional, o aquellas sociedades de turismo receptivo, y efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Dividendos en efectivo-

Los dividendos que se distribuyan luego del pago del impuesto a la renta, a favor de sociedades nacionales o sociedades extranjeras que no estén domiciliadas en paraísos fiscales o régimen de menor imposición, están exentos del pago de impuesto a la renta.

Los dividendos que se distribuyan luego del pago del impuesto a la renta, a favor de personas naturales no residentes, encuentran exonerados del Impuesto Renta.

Excepciones: Los dividendos que se distribuyan luego del pago del impuesto a la renta, a favor de personas naturales residentes en el Ecuador, o cuando la sociedad que distribuye dividendos no da cumplimiento con el informativo de los beneficiarios efectivos, no podrá acogerse a la exoneración del impuesto.

(d) Cuentas por cobrar y pagar por impuestos-

Al 31 de diciembre de 2018, 2017, las cuentas por cobrar y pagar por impuestos se formaban de la siguiente manera:

	2018	2017
Por cobrar:		
Retenciones en la fuente	106,109	67,426
Anticipo de Impuesto a la Renta	16,534	20,257
	<u>122,643</u>	<u>87,683</u>
Por pagar:		
Impuesto a la Renta	78,312	69,786
Impuesto al valor agregado	11,353	8,549
Retenciones en la fuente	7,159	1,223
	<u>96,824</u>	<u>79,558</u>

(e) Impuesto a la renta reconocido en resultados del año-

Los (gastos) ingresos por impuesto a la renta mostrados en el estado de resultados de los años 2018 y de 2017 se componen de la siguiente manera:

	2018	2017
Impuesto corriente	78,312	69,786
Impuesto diferido	-	-
	<u>78,312</u>	<u>69,786</u>

La conciliación entre el cargo del estado de resultados por impuesto a la renta y el resultante de aplicar la tasa de impuestos vigente sobre la utilidad gravable al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	2018	2017
Utilidad del ejercicio	362,311	136,688
(-) Participación a trabajadores	(54,347)	(20,503)
Gastos no deducibles	48,000	-
Base para Impuesto a la Renta	355,964	116,185
Tasa de impuesto a la renta	22%	22%
Impuesto a la renta causado	78,312	25,561
Anticipo de impuesto a la renta	60,146	69,786
Provisión para impuesto a la renta	78,312	69,786

12. Reformas tributarias

En miras de producir una activación en el país se aprobó el Registro Oficial Suplemento No. 150 de fecha diciembre 29 del 2017, expidiéndose la **Ley Orgánica para la Reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera**, generando los cambios y beneficios tributarios principales aplicable al periodo 2018:

a. Exoneraciones del pago del impuesto a la renta:

Conforme a los cambios originados por la vigencia del Código de la producción y adicionando la Ley Orgánica de reactivación económica se adiciona:

Exoneración del pago del impuesto a la renta durante tres años (3), para las nuevas microempresas cuya actividad inicie a partir de la vigencia de la normativa, periodos contados a partir del primer periodo fiscal en el que se generen ingresos operacionales, siempre y cuando genere empleo neto con valor agregado nacional en los procesos productivos, conforme establezca el reglamento.

b. Jubilación patronal Exoneraciones del pago del impuesto a la renta:

Serán considerados como deducibles de impuestos los pagos efectuados por concepto de desahucio y pensiones jubilares patronales, acorde a normativa Código de Trabajo, y que no provengan de provisiones declaradas en periodos anteriores, como deducibles o no. Siendo una obligación del patrono mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de obligación y pago.

c. Tarifa de Impuesto a la Renta:

La tarifa de impuesto a la Renta presenta un incremento del 22% al 25%, mas si las empresas poseen accionistas, partícipes o similares en paraísos fiscales o régimen de menor imposición, la tarifa incrementa en 3 puntos porcentuales, es decir se aplicará la tasa del 28% en la parte correspondiente a la participación.

Se evidencia una reducción del 25% al 22% a favor de las entidades Micro y Pequeñas empresas, y para exportadores habituales, en miras de dinamizar el empleo.

La reducción del 10% en la tarifa de impuesto a la Renta por concepto de reinversión de utilidades, será de aplicación exclusiva para entidades productoras de bienes, incluidas sector manufacturero que incluya 50% o más de componente nacional en su proceso productivo.

d. Anticipo de Impuesto a la Renta

El anticipo de impuesto a la renta en el período 2018 no será considerado como pago mínimo.

El Servicio de Rentas internas conforme sus facultades puede mediante oficio o petición del contribuyente, conceder la reducción y exoneración del pago del anticipo de impuesto renta, acorde condiciones del reglamento, disponiendo a la devolución total o parcial del impuesto cuando se afecte significativamente la actividad económica, siempre que supere el impuesto causado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de contribuyentes en general, definido por la Administración tributaria via resolución. Este anticipo, en caso de ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizada su devolución se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior.

El SRI podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto. Si al realizar la verificación o si posteriormente el Servicio de Rentas Internas encontrase indicios de defraudación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, aplicará un recargo del 200 % sobre el monto devuelto indebidamente.

Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto renta, el ente regulador permite la exclusión de rubros correspondientes a activos, costos y gastos deducibles, patrimonio, montos referidos gastos incrementados por generación de nuevos empleos, y a la adquisición de activos productivos que amplíen la capacidad productiva de la entidad, así como se excluirán los pasivos relacionados con sueldos por pagar, decimos tercero y cuarta remuneración, y aportes patronales al seguro social obligatorio.

Mediante decreto ejecutivo No. 210, de fecha noviembre 29 del 2017 vigente al cierre de dicho periodo, se aprueba la rebaja del 100%, el 60% y 40% del pago del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al periodo 2017, siendo un beneficio de rebaja con aplicación al saldo, conocido como tercera cuota, a ser cancelados en abril del 2018, considerando el pago previo de las cuotas 1 y 2 en los meses de julio y septiembre, considerando los parámetros siguientes:

- Las empresas que facturen un monto igual o menor a USD\$ 500,000 tendrán una rebaja del 100% en el valor a pagar del saldo del anticipo del impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017.
- Las empresas facturen entre USD 500,000.01 hasta USD 1'000,000.00 tendrán una rebaja del 60% en el valor a pagar del saldo del anticipo del impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017.
- La Rebaja del 40% en el valor a pagar del saldo del anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017 si las ventas o ingresos brutos anuales son de USD 1'000,000.01 o más.

e. Bancarización

Existe una disminución sobre los montos a bancarizar, de USD\$ 5,000 a USD\$ 1,000 dólares, los cuales para efectos de deducción del cálculo de impuesto a la renta o aplicación del Impuesto Valor Agregado, serán efectuados mediante transferencias de fondos, giros, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, cheque u otras formas de pagos mediante medios electrónicos.

f. Impuesto a la salida de divisas

Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales, originados e, importación de materia prima, insumos y bienes de capital (conforme listado establecido por el Comité de Política Tributaria), que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, y comisiones en servicios de turismo receptivo, siempre en la parte que no sea utilizado como crédito tributario.

La devolución del ISD tendrá un plazo de noventa (90) días sin intereses, conforme requisitos y procedimientos que el SRI establezca mediante resolución.

Eliminación de las exenciones al impuesto a la salida de divisas en pagos por financiamiento externos o en pagos realizados al exterior en el desarrollo de proyectos Alianza Pública-Privada (APP), o en casos que el perceptor del pago este domiciliado, sea residente o este establecido en paraíso fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

En el periodo 2018 el gobierno de turno aprobó mediante Registro Oficial Suplemento No. 309 de fecha agosto 31 del 2018, **Ley para el fomento productivo, atracción de inversiones y generación de empleo**, generando los cambios y beneficios tributarios principales siguientes:

a) Remisión de intereses, multas y recargo de obligaciones tributarias, fiscales, aduaneras, impuestos vehiculares, infracciones de tránsito y matriculación, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás entidades públicas especificadas en la normativa:

Se dispone la remisión en un plazo de 90 días desde la vigencia de la ley de hasta el 100% de intereses, multas y recargos derivados del saldo de obligaciones tributarias, fiscales internas y aduaneras, vencidas con anterioridad al 2 de abril del 2018, con excepción del impuesto a la renta del periodo 2017 y obligaciones vencidas con posterioridad a la fecha antes indicada.

b) Incentivos para la atracción de inversiones privadas:

- Exoneración del impuesto a la renta y su anticipo, para nuevas inversiones productivas en sectores priorizados, por 12 años contados desde el periodo que se generan ingresos atribuibles a la inversión y que se encuentren ubicados fuera de las jurisdicciones de Quito y Guayaquil, beneficio de 8 años para las áreas rurales cercanas a la capital y Guayaquil, e incentivo de 15 años para empresas en sectores priorizados que efectúen inversiones industriales, agroindustriales y agroasociativo.
- Exoneración del ISD en pagos al exterior para:
 - Las nuevas inversiones productivas con contrato de inversión, en los pagos realizados al exterior por nuevas inversiones productivas, que incluyen importaciones de bienes de capital, materias primas parte del proyecto, hasta por los montos y plazos establecidos en contratos, con reajustes debidamente autorizados por el ente competente de control.
 - En pagos de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de beneficiarios efectivos que sean personas naturales domiciliadas o residentes en el Ecuador o en el exterior, accionistas de la sociedad que lo distribuye, hasta el plazo establecido en el referido contrato de inversión, siempre y cuando los recursos de la inversión provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas al país.
 - Las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades en nuevos activos productivos, por concepto de distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, del correspondiente ejercicio fiscal.

Notas a los estados financieros (continuación)

13, Capital social

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital social de la compañía estaba constituido por 10,000 participaciones con valor nominal de USD\$ 1 cada una, totalmente pagadas.

14, Reserva legal

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 5% de la utilidad neta anual, hasta que ésta llegue por lo menos al 20% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

15, Utilidades Acumuladas

Ajustes de primera adopción-

De acuerdo a la Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 de la Superintendencia de Compañías, los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", que generaron un saldo deudor, este podrá ser absorbido por el saldo acreedor de las cuentas de reserva de capital, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversión.

16, Gastos de administración

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los gastos de administración se formaban de la siguiente manera:

	2018	2017
Sueldos y beneficios sociales	226,039	369,814
Jubilación Patronal y desahucio	1,421	61,857
Impuestos, contribuciones y otros	35,099	35,783
Materiales y suministros	23,258	28,295
Honorarios profesionales	82,271	27,144
Servicios básicos	30,623	26,311
Gasto de alquiler	9,807	10,253
Gastos de seguros	10,933	9,457
Gastos por donaciones	48,000	9,000
Reparación y mantenimiento	1,253	1,830
Otros	2,538	3,085
	<u>471,242</u>	<u>582,829</u>

17. Gastos de ventas

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los gastos de ventas se formaban de la siguiente manera:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Reparación y mantenimiento	32,616	13,419
Gastos de representación	3,864	2,075
Suministros y Materiales	-	1,842
Movilización	-	950
Alimentación	392	690
Publicidad	-	-
	<u>36,872</u>	<u>19,176</u>

18. Eventos subsecuentes

En el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa sus saldos o interpretaciones.